



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Manuel Rodríguez Peña es Dirección EN SU CARÁCTER DE Telesecundaria Emiliano Zapata Salazar el Carrizo Mpio Azo Yu Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece qué en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

- Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.



- b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, y Artículos, 1, 3, 10 Fracción, X, XIX, XXI y XXIX , de la Ley Número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.
- c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, Responsable con personalidad jurídica y patrimonio _____, creada bajo la denominación de Telésecundaria Emiliano Zapata Salazar, mediante _____ publicado en _____ el día _____ de _____.

b) Su representante, el C. Manuel Roque Peláez, en su carácter de Director, cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto en la ley 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en el Carrizo Mpio Azoyo, Guerrero, Código Postal 41910, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de Refugio Temporal.

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:



CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre “LAS PARTES” que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta “LAS PARTES” tengan la certeza que el inmueble denominado

Telsecundaria Civiliana Zapata ubicado en el Carrizo municipio de Azo Yu, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a “EL REPRESENTANTE”

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

el Carrizo municipio de Azo Yu C.P. 41910

por lo que en este acto “EL REPRESENTANTE” se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando “LA SECRETARÍA” lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. “LA SECRETARÍA” se obliga a entregar de manera anticipada a “EL REPRESENTANTE” la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. “EL REPRESENTANTE” dará aviso a “LA SECRETARÍA” cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. “LAS PARTES” se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. “LAS PARTES” acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que “EL REPRESENTANTE” no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, “LAS PARTES” pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. “LAS PARTES” reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. “LAS PARTES” acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

CARACTERÍSTICAS

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL	Telesecundaria Bachillerato Zona Alta Sodasac		
Domicilio:	Entrada del Carrizo el Carrizo		
Colonia:			
Teléfono:	741140755		
NOMBRE DEL RESPONSABLE	Manuel Roque Peláez		
Domicilio:	Col. Centro C. Veracruz Hgo		
Teléfono:			
Cargo:	Director		
Sup para dormitorios:	541 m ²		
Capacidad:	10 personas / 20		
CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE			
Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Bóveda	<input checked="" type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Castillo	<input type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera
Tipo de Piso	<input checked="" type="checkbox"/> Mosaico	<input type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra
SERVICIOS			
Agua potables	1	<input checked="" type="checkbox"/> cisterna	18000 litros.
Mingitorios	X	<input checked="" type="checkbox"/> cantidad	1 (H).
Escusaderos	X	<input checked="" type="checkbox"/> cantidad	1 (H).
Lavamanos	X	<input checked="" type="checkbox"/> cantidad	1 (H).
Regaderas	X	<input checked="" type="checkbox"/> cantidad	1 (H).
Electricidad	X	Voltaje	110 VCA
Latitud Norte	L.N.		16° 41' 11" N
Longitud Oeste L.O.			98° 57' 53" W 16" O
Altura sobre el nivel del mar			232 mts.
COORDENADAS GEOGRÁFICAS			
INSTALACIONES	SI	NO	
Lavaderos	X	X	Cantidad
Almacén	X	X	Cantidad
Oficinas	X	X	Cantidad
Área de recreación	X	X	Superficie
Estacionamiento	X	X	Superficie
Sup.Inmueble:	mts.		Superficie Total
ACTIVIDAD	SI	NO	
Atención Médica	X	X	
Atención Psicológica	X	X	
Sala de Hidratación	X	X	
Almacén de Medicamentos	X	X	
Almacén de material de curación	X	X	
Almacén vivieres	X	X	
REFUGIO PARA ANIMALES	SI	NO	
ANIMALES DE COMPAÑÍA	NO	X	
ANIMALES DE GRANJA	SI	X	
OBSERVACIÓN:			
APTO:	(<input checked="" type="checkbox"/>)	(<input type="checkbox"/>)	NO

RENSO:

RENSO: _____



FICHA:

Riesgo No Estructural

Elementos a evaluar	Riesgo	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Guardado de edificios	Alto				
Inclemencia del clima	Alto				
Inclinación de algún piso	Alto				
Grietas en el suelo	Alto				
Danos en columnas	Alto				
Danos en vigas	Alto				
Danos en muros de cara	Alto				
Danos en tráves	Alto				
Daños en Marcos	Alto				
Otros	Alto				

Elementos a evaluar	Riesgo	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Objetos que quedan rotos o caen y desmoronarse	Alto				
Ventanas si se rompen	Alto				
Lámparas	Alto				
Pantallas	Alto				
Plafones	Alto				
Elementos que puedan deslizarse	Alto				
Condiciones de instalaciones eléctricas	Alto				
Condiciones de instalaciones de gas	Alto				
Condición de red hidroresidenciales	Alto				
Otros	Alto				

Elementos a evaluar	Riesgo	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Pintura aplastada, caídas	Alto				
Vidrios, aluminio, vinilos, etc.	Alto				
Mobiliario, mesas blancas, sillas	Alto				
Puertas, cancelas, sacudaderas	Alto				

FORMATO DE EVALUACIÓN
DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS
ESTADO DE GUERRERO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO

FORMATO DE EVALUACIÓN
DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS
ESTADO DE GUERRERO
2021 - 2027

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de _____, Guerrero a los 01 días del mes de _____
ENERO del dos mil VEINTICINCO.



SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL
C. DR. ROBERTO ARROYO MATÚS
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

TESTIGO

c. Francisco Ortiz Nava
Director de Protección Civil

POR "EL REPRESENTANTE"

c. Manuel Ríos Pérez

TESTIGO

c. Justino Zaragoza Alejandro

Secretaría de
Educación Guerrero

Gobierno del Estado Libre y Soberano de GUERRERO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE TELESECUNDARIAS



TELE secundaria

ESCUELA TELESECUNDARIA



"Emiliano Zapata Salazar"

CLAVE: 12-DTVD832L
ESTADO DE MÉXICO

COMITÉS 2017-2018
2018-2019



